

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local

3 de junio de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 3 de junio de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 27 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Contrato menor de Servicios a Karogarma Servicios, S.L. Nº expte: 2022/CTT 01/000056.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 31 mayo de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Los siguientes servicios de la Piscina Municipal "Carmelo Suarez":

-SERVICIOS DE SOCORRISMO:

- 1 SOS de Martes a Domingo en Horario de Martes a Viernes de 14:00h a 21:00h y Sábados, Domingo y festivos de 12:00h a 21:00h.

- Cuyas funciones serán:

1º Velar por la seguridad de los clientes de la instalación.

2º Ejercer las funciones de prevención, vigilancia y actuación en caso de accidente, limitándose a aplicar los conocimientos específicos de su formación.

3º Facilitar, en su caso, la evacuación de heridos a centros sanitarios.

4º Informar al Concejel de Sanidad de las actuaciones de este servicio así como de las anomalías observadas en torno a las condiciones de limpieza y salubridad de las piscinas, así como de cualquier cuestión que afecte al funcionamiento de la instalación.

5º Controlar y velar por el estricto cumplimiento de las normas de uso de las instalaciones así como de los contenidos en la legislación vigente.

6º Llevar actualizado el mantenimiento del material del botiquín, reposición y control.

7º Atención a información a los usuarios de las normas de uso de la instalación, supervisándolas y haciéndolas cumplir.

Código Seguro De Verificación:	V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:32
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:30
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

8º Abrir y Cerrar las instalaciones en el horario indicado, durante toda la temporada.

9º Aplicar en todo momento el Reglamento de las Instalaciones de la Piscina Municipal, visible al público.

-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: De Martes a Domingo 2 horas antes de la apertura de las instalaciones. De Martes a Viernes de 12:00h a 14:00h y Sábados, Domingo y festivo de 10:00h a 12:00h.

-Cuyas funciones serán:

1º Limpieza de la piscina de adultos y la de chapoteo, zona de playas, drenajes/filtros de las depuradora, etc.

2º Comprobación diaria del estado del agua y anotación en el registro.

3º Control de la depuradora, sistema de drenaje y duchas.

4º Control diario de niveles de pH y cloro.

5º Pedir productos químicos al responsable.

6º Limpieza de los aseos, duchas y playas los fines de semana y festivos (sábado, domingos y festivos)

7º Registro de las funciones en los documentos obligatorios.

-SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LA PISCINA.

Se precisa una persona que controle el acceso a la piscina: Martes a Viernes de 14:00h a 21:00h y Sábados, Domingo y festivos de 12:00h a 21:00h.

PRODUCTOS NECESARIOS:

- Piscina: Recreativo/polivalente: Capacidad en metros cúbicos: 484 m3 Superficie de lámina de agua en metros cuadrados: 20 m X 15 m.

- Piscina: Chapoteo: Capacidad en metros cúbicos: 8 m3 Superficie de lámina de agua en metros cuadrados: 8 m X 4 m. No se podrá determinar un mínimo de productos, las instalaciones deberán de estar surtidas de todos los productos químicos si las piscinas lo requieren, Cloro, regulador de Ph, floculante, anti algas, etc. Los productos químicos deberán de estar en las instalaciones una semana antes de la apertura, para su llenado.

La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento.

Valor estimado del contrato: 12.036,56 € IVA: 2.52,68 € Precio: 14.564,24 €

Partida presupuestaria: 342/22799-Instalaciones de deportivas, otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Karogarma Servicios, SL, con el C.I.F.: B-90480740, domicilio: Carmen Conde, 2 2º B 41.500 Alcalá de Guadaira (Sevilla); teléfono: 656317391 y e-mail.: piscinas@aguaservi.es" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación:	V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:32
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:30
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Karogarma Servicios, S.L, con el C.I.F.: B-90480740".

TERCERO. Aprobar el gasto de 16.335,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 342/22799-Instalaciones de deportivas, otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Avenida Andalucía nº 46, en Castilleja del Campo, 41810. Sevilla

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 27/05/2022 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por D.FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ MACIAS con NIF nº 28876416P,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos:

Código Seguro De Verificación:	V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:32
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:30
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Instalación fotovoltaica para consumo directo sobre cubierta de teja formada por:
Sistema de captación solar de 6480wp, estructuras, soportes y anclajes, cableado y protecciones de c.c, inversor 6000w con sistema de monitorización wifi, documentación y mano de obra de montaje, conexionado y puesta en funcionamiento a con D.FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ MACIAS con NIF nº 28876416P, en Avenida Andalucía nº 46, en *Castilleja del Campo, Sevilla*, Referencia catastral del inmueble 5814501QB3451S0006XF.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 6.519,71 Euros

Licencia de Obra 2,5% : 162,99 Euros

Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 130,39 Euros
--

Total a Pagar: 293,38 €

TERCERO.- Notificación al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

CUARTO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Calle San Miguel Nº19, en Castilleja del Campo, 41810. Sevilla
--

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 31/05/2022 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L con CIF nº B65959991,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de una instalación de placas solares fotovoltaicas de autoconsumo en la cubierta de una vivienda.

a SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L con CIF nº B65959991 en Calle San Miguel Nº19, en *Castilleja del Campo, Sevilla*, Referencia catastral del inmueble 6213006QB3461S0001YD.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 5.622,86 Euros

Licencia de Obra 2,5% :140,57 Euros

Código Seguro De Verificación:	V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:32
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:30
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 112,45 Euros

Total a Pagar: 253,02 €

TERCERO.- Notificación al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

QUINTO: Asuntos urgentes

5.1. Contratación personal laboral temporal. Oficiales obras Plan Contigo (Exptes.: 2022/PCO 01/000034; 2022/PCO 01/000035; 2022/PCO 01/000036 y 2022/PCO 01/000037)

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 1 de junio de 2022 (Expedientes 2022/PCO_01/000034; 2022/PCO_01/000035; 2022/PCO_01/000036 y 2022/PCO_01/000037) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir las vacantes de cuatro oficiales de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D. Juan Luis Muñoz Rivera con DNI *****033S; Manuel Garrido Díaz con DNI *****020W; José Calzado Morillo con DNI *****095R y Antonio Gómez Caraballo con DNI *****411H, candidatos que corresponden por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 06/04/2021, para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir las vacantes de cuatro oficiales de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021)

Código Seguro De Verificación:	V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:32
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:30
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Requerir a los interesados para que en un plazo de 5 días, acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de hasta fin de obras, y en régimen de dedicación a jornada completa.

QUINTO. Comunicar a los interesados que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 09/06/2022 hasta fin de obras.

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

5.2. Contratación personal laboral temporal. Auxiliar Ayuda a Domicilio (Expte.: 2022/PCO 01/000038)

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 1 de junio de 2022 (Expediente 2022/PCO_01/000038) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para cubrir licencias d3e personal, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26 de marzo de 2021 de la categoría profesional Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021 categoría profesional auxiliar de ayuda a domicilio y autorizar su contratación

Código Seguro De Verificación:	V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:32
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:30
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de auxiliar de ayuda a domicilio, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser el siguiente aspirante: Vanesa Vega Gómez con D.N.I. 45805817Y

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad contrato de trabajo de duración determinada por sustitución de persona trabajadora, regulada por el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral) con una duración de 7 días, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (12,5 horas semanales).

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 06/06/2022 hasta 12/06/2022.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:32	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:30	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V/d+ACxQI4ffXBdryE1EYQ==			